

¿Quieres formar parte de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado?



Coordinadora Aragonesa de
Voluntariado

¿Qué es la Coordinadora?

- La Coordinadora Aragonesa de Voluntariado es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma Aragonesa y que tiene sus fines en el fomento y la defensa del voluntariado.
- Se constituyó el 18 de noviembre de 1991 para la promoción y defensa del voluntariado en Aragón.
- Actualmente engloba a 103 entidades de voluntariado que trabajan en distintos ámbitos de la acción voluntaria, que en total cuentan con más de 22.000 personas voluntarias, que atienden a más de 130.000 personas.

Accem
• Acción Familiar Aragonesa •
Acielf • Acompañando Teruel • Adampi • ADISCIV
• ADPLA • Adra • aecc Teruel • aecc Zaragoza • Afeda B.A. •
Afedacc • Afedaz • AICEAR • Aldeas Infantiles • Alzheimer Aragón •
Amasol • ANUDI • Apascide • APSMIA • Araprem • Arbada • Asadioc • Asapme
• Asapme Bajo Aragón • Asapme Teruel • Asociación Aragonesa de Retina • Asociación
El Cañar • Asociación El Volcán • Asociación Seniors en Red • Asociación Utrillo • Asociación
Voluntariado en Geriatría • Aspace Zaragoza • Aspanoa • Aspansor • Asza • Atades • Atadi
• Bienestar emocional para todos • Cáritas Teruel y Albarracín • Cáritas Zaragoza • Centro
Neuropsiquiátrico El Carmen • Centro de Solidaridad • Città di Roma Fundación • Cooperación
Internacional ONG • Cruz Roja Zaragoza • DYA • ECODES • Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa
Social • Estelar • Fadema • FAIM • Faro • Federación Main • Fondo Natural • Fundación Adcara •
Fundación Adunare • Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza • Fundación Canfranc • Fundación
Cruz Blanca • Fundación Dfa • Fundación Dolores Sopena • Fundación Down • Fundación El Tranvía
• Fundación Genes y Gentes • Fundación Hospital Almau • Fundación Juan Rioseras • Fundación La
Caridad • Fundación Pérez de Gotor y Virgen de Sancho Abarca • Fundación Rey Ardid • Fundación San
Blas • Fundación San Ezequiel Moreno • Fundación Tutelar Luis de Azúa • Guías de Aragón • Hermandad
de Veteranos de las Fuerzas Armadas • Hijas de la Caridad Obra San Vicente de Paúl • Lactaria • Manos
Unidas • Médicos del Mundo • Movimiento contra la Intolerancia • Obra N.ª S.ª del Carmen • Omsida •
Once • Os Zagales • Patronato de N.ª S.ª de los Dolores • Plena Inclusión • Reach Internacional España
• Santa Hermandad del Refugio • Scouts de Aragón-Asde • Scouts Católicos d'Aragón-MSc • Secot
• SERCADE • Sociedad San Vicente de Paúl • Special Olympics Aragón
• Teléfono de la Esperanza • Universitarios con la Infancia • Vides
• Voluntariado Hospital S. Juan de Dios • Ymca



¿Quién puede ser miembro?



Las entidades privadas sin ánimo de lucro que:

- estén domiciliados y trabajen activamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- estén legalizados, de acuerdo con la legislación vigente.
- desarrollen actividades y servicios para el interés general o colectivo a través de programas de voluntariado con una antigüedad de más de un año desde la solicitud de admisión.
- tengan definido y documentado el papel del voluntariado en la organización, así como el soporte que ofrece la entidad a las personas voluntarias.
- se adhieran al Código Ético de las organizaciones de voluntariado de la PVE
- y actúen bajo los principios de participación, solidaridad, responsabilidad, transparencia y calidad y las características que los definen.

¿Cómo es el proceso?

01

Presentación de la solicitud

02

Visita de representantes de la Coordinadora a la entidad

03

Informe de valoración de la Coordinadora

04

Valoración del informe en la Asamblea General

05

Comunicación de la resolución a la entidad

01

Presentación de la solicitud

El primer paso es presentar la solicitud, que deberá incluir:

- Solicitud de ingreso como miembro firmada por el representante legal de la entidad y en la que se haga constar la voluntad de incorporación a la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado y el acatamiento de los Estatutos y Reglamento de la misma.
- Certificación del acuerdo de solicitud de ingreso adoptado por el órgano competente de la entidad.
- Fotocopia de estatutos donde se acredite que la entidad solicitante carece de ánimo de lucro.
- Copia de Inscripción en el Registro que corresponda.
- Memoria de actividades del ejercicio anterior.
- Relación nominal de miembros del órgano directivo de la entidad.
- Enumeración y descripción de los programas desarrollados con la participación de voluntarios.
- Declaración de intereses y compromiso de participación en las estructuras organizativas y de trabajo de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado.
- Dos certificados de organizaciones miembro de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado que avalen el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 2.4 del reglamento de altas y bajas por parte de la entidad solicitante.
- El compromiso de participación de la entidad solicitante en la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado en cumplimiento del punto 8 de los requisitos establecidos.
- Adhesión al Código Ético de las organización de voluntariado de la PVE.

* La Coordinadora Aragonesa de Voluntariado tiene disponibles modelos de toda esta documentación requerida

02

Presentación de la solicitud

Tras recibir la documentación, representantes de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado concertarán una entrevista y visitarán la entidad.

Esta visita incluirá:

- Entrevista con los representantes
- Visita a actividades con voluntarios/as

03

Informe de valoración

Tras la visita, se contrastará la información con otras entidades miembro y se emitirá un informe que se elevará a la Asamblea General.



04

Decisión de la Asamblea

La Asamblea General ratificará o no el informe de valoración redactado sobre la admisión de la entidad.



05

Comunicación a la entidad

La Coordinadora emitirá una respuesta a la entidad antes de 30 días, desde la decisión de la Asamblea, para su incorporación, denegación y, en su caso, subsanación de los motivos de la misma.

¿Qué compromiso se adquiere?

Todas las entidades miembro de la Coordinadora, deben:

- Cumplir los Estatutos de la Coordinadora y los acuerdos válidos de las Asambleas y las Juntas Directivas.
- Abonar las cuotas: actualmente es de 50 €/año. Se solicitará a la entidad admitida el número de cuenta donde se realice el cargo.
- Participar en las Asambleas de forma presencial o delegada.
- Participar con una periodicidad mínima bianual en los diferentes programas o grupos de trabajo convocados de forma estable o puntual por la Coordinadora.
- Comunicar a la Junta Directiva cualquier cambio de representantes de la entidad en la Coordinadora.



¡MUY IMPORTANTE para mantener la comunicación y el contacto!


Si necesitas más información,
puedes ponerte en contacto
con nosotros por cualquiera de
los medios disponibles.
¡Te esperamos!



Avda. Cesáreo Alierta, 4
Pasaje Miraflores Local 3
50008 Zaragoza

C/ Yagüe de Salas, 16
Centro Social Ciudad de Teruel
44001 Teruel

 976 214 938

 683 672 298

 coordinadora@aragonvoluntario.net

Síguenos en



www.aragonvoluntario.net